



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2

Funza, Cundinamarca., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2020-00429-00
DEMANDANTE: CARLOS ADOLFO ALVARADO RIVERA
DEMANDADO: HYDROS MOSQUERA S EN C.A E.S.P.**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales la contestación de la demanda (pdf 09) fuera allegada por el apoderado por la demandada **CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.** y como quiera que la misma reúne los requisitos del artículo 31 del CPT se **TIENE POR CONTESTADA** en debida forma. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado formuló excepciones de mérito.

2. Se convoca a las partes para el día **SEIS (6) DE MAYO DE 2024 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del C.P.T. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

3. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados y testigos que deban concurrir a la mencionada audiencia.

NOTIFIQUESE (2),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6daacba01d551df30ea8dccfc8167664a1951fbd47653adce32dd40fabe868**

Documento generado en 19/04/2024 03:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>